

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305321900018300

Visto informe secretarial y revisado el expediente, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica al Abogado Carlos Andrés Mantilla Galvis , como apoderado judicial de la parte actora, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, que obra en el pdf ítem 25 del expediente electrónico.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 124 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 8 de agosto de 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria